

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.REQUINOA, Agosto 01 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 151 de fecha 31 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE DULCES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, ABARROTES Y BEBIDAS GASEOSAS", a nombre de la contribuyente Sra. CARMEN GLORIA VILLAVICENCIO GONZALEZ, Rut. Nº 15.738.187-3, con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 31, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-**DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. /
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ALCALD